

Ya está elaborada la convocatoria de Alumnos entrantes (SMS-in) del programa Erasmus+ KA107 para el segundo semestre del año académico 2018-2019. La convocatoria pronto está publicada en página web de la UCA. La documentación está publicada en español, inglés, ruso y francés. En caso de existir alguna discrepancia en las versiones en diferentes idiomas, siempre prevalecerá la versión en español.

Datos breves sobre el programa:

### 1. ¿Quién puede participar?

Alumnos de Grado/Master/Doctorado matriculados en una de las Universidades socias de la UCA durante este proyecto que hayan cursado 60 créditos ECTS antes de empezar la movilidad. O sea, alumnos del 2, 3, 4 y 5 cursos de Grado, alumnos de Master, alumnos de Doctorado.

### 2. Fechas importantes:

La convocatoria es para estudiar en la UCA en el segundo semestre 2018-2019 **(febrero-julio 2019)**

**Deadline: 9 de noviembre de 2018** – La universidad de Origen tiene que enviar a la UCA la carta de Nominación (Anexo V) firmado y sellado por la Universidad de Origen. Por favor, envíen este documento en PDF (con firma y sello) y Excel (sin firma y sello, solo datos).

**Deadline: 18 de noviembre de 2018** – envío de todos los documentos por parte de los alumnos nominados (registro online) y por parte de la Universidad de Origen (por email).

### 3. ¿Hay asignaturas en inglés en la UCA?

Sí, pero solamente en algunas titulaciones.

La UCA tiene una amplia oferta académica que puede ser consultada siguiendo las instrucciones del documento adjunto EN\_Cursos.

Lamentablemente, la oferta académica en inglés está muy limitada, por lo cual se les recomienda a los alumnos y a los coordinadores de las Universidades socias prestar mucha atención a la hora de elegir las asignaturas.

Si el alumno o el coordinador tiene alguna duda acerca del contenido de la asignatura o su idioma, por favor, póngase **directamente** en contacto con el coordinador del Centro (Documento **“Factsheet UCA”** adjunto).

### 4. ¿Se admitirán los certificados “no oficiales de idioma”?

Sí. Se admitirán, como en los años anteriores, tanto los certificados oficiales del nivel de idioma (TOFEL, Cambridge, PLIDA, Cervantes, etc.) como los certificados expedidos por Centros o Academias de Idioma o por la misma Universidad socia.

### 5. ¿Quién elige a os alumnos que recibirán la beca?

La elección la hace completamente la Universidad socia. La UCA respetará esta decisión.

### 6. ¿Va a haber un concurso en la UCA por país?

No. No va a haber un concurso en la UCA. La UCA admitirá a los alumnos propuestos por la Universidad socia, siempre y cuando su Learning Agreement sea aceptado por el Centro. El número acordado será el que figura en “distribución de plazas” hecha por email a finales de julio-principios de agosto.

### 7. ¿Cuántas personas puede nominar una Universidad?

Una Universidad socia puede nominar a tantos alumnos cuantos figuren en el Acuerdo Interinstitucional firmado previamente. En el caso de los socios nuevos de este proyecto, toda la información sobre el Acuerdo Interinstitucional se le enviará en breve.

La UCA **garantiza** la cantidad de las becas completas acordadas previamente por email como “distribución de las plazas”. La diferencia entre la cantidad de las plazas que figuran en el Acuerdo Interinstitucional y las becas “garantizadas” puede ser cubierta por las “becas cero”.

Las Universidades nuevas de este proyecto que todavía no han firmado el Acuerdo Interinstitucional también pueden optar por las “becas cero”, si fuera de su interés. Las indicaciones sobre la cantidad de las “becas cero” que pueden solicitar estas universidades se les enviará en breve por email.

### 8. ¿Si tengo preguntas, a quién puedo escribir?

Si se trata del **personal** de la Universidad socia, por favor, escriba a [gestion.ka107@uca.es](mailto:gestion.ka107@uca.es)

Si se trata de un **alumno** interesado, por favor, escriba a [erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es](mailto:erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es).

**Se ruega escribir a una sola dirección.**

Se ruega a los coordinadores de las Universidades socias **recoger todas las preguntas** de los alumnos interesados y enviarlas a la UCA. Tenemos más de 100 universidades-socias y responder a las preguntas de todos los estudiantes a tiempo

puede ser complicado. Se priorizarán los email de los coordinadores en detrimento de los emails de alumnos

## 9. ¿Qué gastos cubre la beca?

### La beca incluye:

- Contribución de la Unión Europea (*apoyo individual*). La cantidad se establece en función al país de destino. En España la contribución mensual es de **850 euros al mes**. El periodo financiable es entre 3 y 5 meses (90-150 días).
- Contribución adicional para cubrir los gastos de viaje (*ayuda de viaje*). Esta contribución se calcula en función de las siguientes bandas de distancia establecidas por el programa Erasmus+:

10 – 99 km: 20 Euros

100 - 499 km: 180 Euros

500 - 1999 km: 275 Euros

2000 - 2999 km: 360 Euros

3000 - 3999 km: 530 Euros

4000 - 7999 km: 820 Euros

8000 - 19999 km: 1500 Euros

La cantidad se calcula en función de las bandas de distancia establecidas por el calculador de distancias de la Unión Europea

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

La cantidad se calculará teniendo en cuenta la distancia entre la ciudad de la universidad de origen y la UCA.

## 10. ¿Necesito tener una cuenta corriente en España para recibir la beca?

No. La cantidad de la beca va a ser pagada al alumno en 3 tramos por cheque bancario. Más información: Apartado IV de la convocatoria UCA.

## 11. ¿Si mi Universidad de Origen no me incluye en la Carta de Nominación, puedo presentar la solicitud para participar en el programa por mi cuenta?

No. El programa Erasmus+ KA107 prevé la cooperación entre Universidades-socias, no entre la universidad de España y estudiantes aislados.

## 12. Pasos a seguir:

1. La UCA publica la convocatoria.
2. La UCA comunica la publicación de la convocatoria a los socios.
3. Los socios confirman la recepción de la información.
4. Los socios elaboran su propia convocatoria en base a la convocatoria de la UCA.
5. Los socios difunden la convocatoria en su comunidad universitaria y en los medios locales.
6. Los socios establecen una fecha límite para que los alumnos presenten las solicitudes, siempre **antes del 9 de noviembre de 2018**.
7. Los socios seleccionan a los alumnos de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria de la UCA (Apartado III.A de la convocatoria UCA) o de acuerdo a sus propios criterios.
8. Los socios formalizan la Carta de Nominación (**Anexo V**). Véase las instrucciones en el apartado III.A.
9. Los socios envían la Carta de Nominación en formato Excel (sin firma ni sello, solo información) y en formato PDF (con firma y sello de la Universidad socia) a [gestion.ka107@uca.es](mailto:gestion.ka107@uca.es). Además, se adjuntan
  - Tabla de todas las solicitudes tramitadas con la indicación de baremación y el acta de selección correspondiente
  - Texto de la convocatoria difundida en la Universidad Socia (enlace web o documento en PDF) que confirme la publicidad de la convocatoria Email del alumno nominado;
  - Documento de Ausencia de conflicto de intereses de la Comisión de Selección
10. La UCA se pone en contacto con todos los alumnos nominados de la lista principal y les explica cómo tienen que rellenar la solicitud online y cómo tienen que aportar los documentos necesarios. **Son los mismos 5 documentos que figuran en la lista de los requisitos** (apartado II.B.).
11. La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Origen establece una fecha de presentación de estos documentos en su oficina, pero siempre **antes del 18 de noviembre de 2018**.
12. Los alumnos tienen que rellenar la solicitud online y adjuntar los documentos requeridos en el apartado II.B **antes del 18 de noviembre de 2018**. Lo tienen que hacer todo siguiendo las instrucciones enviadas. No se admitirán los emails de los alumnos con los documentos adjuntos, todo el proceso tiene que ser a través de la aplicación online.

13. En caso de que los alumnos encuentren algún problema a la hora de rellenar la solicitud online o adjuntar algún documento, tienen que escribir a la dirección [erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es](mailto:erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es).
14. Los alumnos tienen que entregar la documentación indicada en el apartado II.B de la convocatoria UCA en la Oficina de Relaciones Internacionales antes de la fecha establecida por esta Oficina.
15. Las Oficinas de Relaciones Internacionales de las universidades socias escanean en un expediente todos los documentos del alumno (un solo archivo PDF) que tenga como nombre el nombre del alumno con letras latinas.
16. Las Oficinas de Relaciones Internacionales de las Universidades socias envían los expedientes de los alumnos nominados **antes del 18 de noviembre de 2018** a la dirección [gestion.ka107@uca.es](mailto:gestion.ka107@uca.es).
17. La UCA confirma la recepción de los expedientes.
18. La UCA tramita los expedientes y revisa si están completos.
19. La UCA publica una resolución provisional sobre los expedientes admitidos y excluidos, indicando detalladamente la causa de exclusión.
20. La UCA comunica a los socios sobre la publicación de la resolución provisional.
21. Los alumnos dispondrán de 10 días hábiles para subsanar la documentación.
22. Los alumnos deben enviar la documentación subsanada a [erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es](mailto:erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es)
23. La UCA volverá a revisar los expedientes.
24. La Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA enviará los Learning Agreements y los Certificados de Idioma de los alumnos a los coordinadores de los Centros.
25. Los coordinadores de los Centros de la UCA revisarán los Learning Agreements y los Certificados de Idioma.
26. Los coordinadores de los Centros de la UCA devolverán los expedientes de los alumnos indicando si están aceptados o no por su Centro.
27. A mediados de diciembre la UCA publicará una resolución definitiva de alumnos admitidos.
28. La UCA comunicará sobre la publicación de la resolución definitiva a los socios.
29. Los alumnos admitidos deben enviar una carta de aceptación de la beca a [erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es](mailto:erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es).
30. La UCA elaborará y enviará a los alumnos admitidos una carta de invitación y el Learning Agreement firmado por el coordinador del Centro a fin de facilitar el trámite del visado.

31. El alumno tiene que solicitar el visado de estudios en el consulado de España correspondiente.
32. Las obligaciones de la UCA están indicadas en el apartado IV.
33. Las obligaciones del alumno están indicadas en el apartado V.

Saludos

Meri